26027

INFORME JURÍDICO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022:

REFERENCIA: Verificación de propuestas de precios- Sobre N° 2 **"LLAMADO N° 100/2021 - CONSULTORIA PARA DISEÑO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOSTENIBLES. ID N° 392131".** CEO N° 832/2022. DAJ N° 6899/2022., DAJ N°7276/2022., DAJ N°7277/2022

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Apertura del Sobre N° 2 - Propuesta de Precio**: llevada a cabo en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 7 de noviembre de 2022.

- **Memorándum CEO N° 832/2022** del 07 de noviembre del 2022, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, que insta a la realización de la evaluación correspondiente al Sobre N° 2 propuesta de precio, de las ofertas correspondientes a los oferentes habilitados, conforme al siguiente orden:

  - **CONSORCIO SEG - PEYCO - INGENNUS** integrado por SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN PARAGUAY e INGENNUS URBAN CONSULTING S.L.P.
  - **CONSORCIO BAÑADO SUR** integrado por CONSULTORIA DE INGENIERIA DE ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.) y RED DE INGENIERA DE SERVICIOS S.A.
  - **CONSORCIO INTEC - ENCIBRA - HIGH TECH** integrado por INTEC S.A., ESTUDOS E PROJETOS DE ENGENHARIA S.A. (ENCIBRA S.A.) y HIGH TECH CONSULTANTS EIRELI.

- **Memorándum CEO N° 343/2022** de fecha 09 de mayo del 2022, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, remite copia de la Nota de fecha 09 de mayo del 2022, a través de la cual un miembro del Comité de Evaluación de Ofertas solicita *la asistencia técnica profesional para el estudio y análisis de las ofertas* en el marco del llamado de referencia.

II. ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS.

En primer lugar, se señala que el **análisis de la documentación legal** de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del PBC, fue realizado por esta Dirección en la instancia previa a la presente evaluación, correspondiente a la evaluación de las **Propuestas Técnicas (Sobre N° 1)**. En dicha oportunidad los oferentes evaluados presentaron la totalidad de los documentos jurídicos solicitados por las bases de la licitación.

La Coordinación de Evaluación de Ofertas ha solicitado a los oferentes mencionados, la extensión del plazo de validez de su oferta, de acuerdo a lo establecido en el PBC, CAPÍTULO 5. SECCION 2. INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES: *12 Validez de la Propuesta:*

*12.5 El Cliente hará todo lo que este a su alcance para concluir las negociaciones dentro del periodo de validez de la propuesta. **Sin embargo, en caso de necesidad, el Cliente podrá solicitar por escrito a todos los Consultores que entregaron Propuestas antes de la fecha límite de entrega, que amplíen la validez de sus Propuestas.*** SIC

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asuntos Jurídicos

Abg. Blas González Cantero
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

De acuerdo a expedientes MEU ingresados, las empresas SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN PARAGUAY e INGENNUS URBAN CONSULTING S.L.P. integrantes del **CONSORCIO SEG – PEYCO – INGENNUS** y las empresas CONSULTORIA DE INGENIERIA DE ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.) y RED DE INGENIERA DE SERVICIOS S.A. integrantes del **CONSORCIO BAÑADOS SUR**, han presentado nota a través del cual extienden la validez de sus ofertas, las cuales se detallan a continuación:

- Expediente MEU N° 52389/2022: Nota presentada por el representante legal de las empresas integrantes del CONSORCIO BAÑADO SUR, a través del cual extienden el plazo de validez de su propuesta por un periodo de ciento veinte días (120), desde el 2/9/2022.
- Expediente MEU N° 52402/2022: Nota presentada por el representante legal de las empresas integrantes del CONSORCIO SEG – PEYCO - INGENNUS, a través del cual extienden el plazo de validez de su propuesta por un periodo de ciento veinte días (120), desde el 2/9/2022.

Es decir, el plazo de validez de las ofertas presentadas por las empresas integrantes del CONSORCIO BAÑADO SUR y las empresas integrantes del CONSORCIO SEG – PEYCO – INGENNUS, se encuentran vigentes a la fecha del presente informe.

Por otro lado, el plazo de validez de la oferta presentada por las empresas INTEC S.A., ESTUDOS E PROJETOS DE ENGENHARIA S.A. (ENCIBRA S.A.) y HIGH TECH CONSULTANTS EIRELI integrantes del **CONSORCIO INTEC - ENCIBRA - HIGH TECH, ya no se encuentra vigente,** teniendo en cuenta que su formulario FIN-1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO posee fecha del 5/5/2022, y de acuerdo a lo establecido en el PBC en su *Sección 2. Hoja de Datos: IAC 12.1 Las propuestas deberán permanecer validas durante ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta (...)* SIC.

Es decir, la oferta presentada por las empresas integrantes del CONSORCIO INTEC - ENCIBRA - HIGH TECH se encontraba vigente hasta la fecha 2/9/2022, y a la fecha, el plazo de esta oferta ya no se encuentra vigente.

Se resalta lo contenido en el PBC, en el CAPÍTULO 5. SECCION 2. INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES: *12 Validez de la Propuesta.*

12.6 El Consultor podrá rechazar ampliar la validez de su Propuesta en cuyo caso, ***dicha Propuesta no se evaluará más.***

Por lo que, la oferta de precio presentada por las empresas INTEC S.A., ESTUDOS E PROJETOS DE ENGENHARIA S.A. (ENCIBRA S.A.) y HIGH TECH CONSULTANTS EIRELI integrantes del CONSORCIO INTEC - ENCIBRA - HIGH TECH, no será evaluada por esta Dependencia.

En consecuencia, al no existir una propuesta de precio válida, es decir, vigente a la fecha del presente Informe, por parte de las empresas integrantes del **CONSORCIO INTEC – ENCIBRA – HIGH TECH**, esta Dependencia recomienda el **rechazo** de la propuesta presentada por dichas empresas integrantes del consorcio mencionado.

Abg. Blas González Martínez
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Ana A. Páez C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

4(cuatro)

III. FORMULARIO FIN-1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO:

De acuerdo a lo indicado en el pliego, se informa que se seleccionará una firma de acuerdo con los procedimientos de *Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)* de acuerdo con los lineamientos detallados en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9.*

Al respecto, se procedió a analizar el **Formulario FIN-1: Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio** presentadas por las empresas SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN PARAGUAY e INGENNUS URBAN CONSULTING S.L.P. integrantes del **CONSORCIO SEG – PEYCO – INGENNUS** y las empresas CONSULTORIA DE INGENIERIA DE ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.) y RED DE INGENIERA DE SERVICIOS S.A. integrantes del **CONSORCIO BAÑADOS SUR,** a fin de comprobar la representación legal de los firmantes, y de dicho análisis se desprende que los formularios de propuesta de precio mencionados se encuentran firmados por los representantes legales correspondientes.

Así también, los mismos se encuentran llenados de acuerdo al formato establecido en la **Capítulo 7 Sección 4. Propuesta de Precio–Formularios Estándar** del PBC.

IV. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de los formularios de presentación de propuesta de precio, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de los mismos, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **PROSIGA** con los trámites pertinentes de las ofertas presentadas por las empresas SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN PARAGUAY e INGENNUS URBAN CONSULTING S.L.P. integrantes del **CONSORCIO SEG – PEYCO – INGENNUS** y las empresas CONSULTORIA DE INGENIERIA DE ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.) y RED DE INGENIERA DE SERVICIOS S.A. integrantes del **CONSORCIO BAÑADOS SUR**, de conformidad a lo establecido en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9.*

Por otro lado, se recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por INTEC S.A., ESTUDOS E PROJETOS DE ENGENHARIA S.A. (ENCIBRA S.A.) y HIGH TECH CONSULTANTS EIRELI integrantes del **CONSORCIO INTEC - ENCIBRA - HIGH TECH,** por no encontrarse vigente el plazo de validez de su propuesta.

Atentamente.

Abg. Maria A. Páez C.
Dpto. Asesoría Jurídica Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Blas Gonzalez Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py